

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4733 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2020 del Ayuntamiento de Cartagena de concesión de subvenciones para la instalación de mamparas no fijas, de material plástico, flexible y transparente para evitar contagio del COVID-19 para vehículos de titulares de auto taxi de Cartagena.

BDNS (Identif.): 522507

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Serán beneficiarios las personas físicas titulares de licencias de un vehículo autotaxi en el municipio de Cartagena que adquieran el objeto de la subvención, en el plazo comprendido desde la declaración del Estado de Alarma hasta un mes después de la publicación de la convocatoria.

Tiene por objeto esta convocatoria la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, financiando a los titulares de licencias municipales de titulares de vehículo auto taxi de Cartagena que adquieran mamparas no fijas, de material plástico, flexible y transparente para evitar contagio del COVID-19 en vehículos auto taxi. La instalación no podrá disminuir las condiciones de seguridad en circulación de vehículo, por ejemplo, elementos que restrinjan o dificulten la visión de los espejos, presenten riesgos de astillamiento o esté fabricado en un material rígido que pueda presentar peligro en caso de impacto. Las instalaciones permitirán la intercomunicación entre conductor y usuario para la contratación del servicio y el pago del mismo. Serán subvencionables las instalaciones adquiridas tras la declaración del Estado de Alarma por COVID-19 hasta un mes después de la publicación de la convocatoria.

El importe total de la convocatoria es de 12.000 €. Serán gastos subvencionables en esta convocatoria, el coste de barreras de separación preventiva entre los conductores y usuarios, temporal y fácilmente desmontables hasta un máximo de 65,00 € incluido IVA.

Cartagena, 9 de julio de 2020.—El Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local, Manuel Antonio Padín Sitcha.